



Medellín, julio 28 de 2023

EPM se permite informar que, actuando en calidad de mandataria de la sociedad HIDROITUANGO S.A. E.S.P., la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA –, mediante Auto No. 5345 del 17 de julio de 2023, notificado el 27 del mismo mes, dispuso ordenar el inicio de procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la sociedad HIDROITUANGO de conformidad con el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, por la presunta comisión de infracción ambiental llevada a cabo en el desarrollo del proyecto “Construcción y Operación del proyecto Hidroeléctrico Pescadero – Ituango”; como consecuencia del seguimiento y control ambiental realizado por la entidad a las obligaciones derivadas de la Licencia Ambiental concedida en la Resolución No. 0155 de 30 de enero de 2009 y sus modificaciones, obrantes en el expediente permisivo LAM2233.

Ante el auto en mención se interpondrán las acciones administrativas a que haya lugar, en especial aquellas que se estimen necesarias para la debida defensa de la Sociedad.

